



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10578

EXPTE N° 716-252/18

MG

DECRETO N°

SAN SALVADOR DE JUJUY,

S.-

11 SET. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter de reemplazante a favor de la Lic. Rosa Beatriz Cuse, CUIL 27-23364914-2, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413/88, en la U. de O.: R6-01-04 Hospital San Roque, por la licencia sin goce de haberes del Lic. Silvio Rene Orrillo López, por funciones de mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 1116-S-16 se otorgó licencia sin goce de haberes a favor del Lic. Silvio Rene Orrillo López, en el cargo categoría A-1 Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413/88, en la U. de O.: R6-01-04 Hospital San Roque, a partir del 1° de marzo de 2016 y mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía;

Que, obra propuesta de designación en carácter de reemplazante a favor de la Lic. Cuse en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413/88, en la U. de O.: R6-01-04 Hospital San Roque, a partir del 15 de marzo de 2018;

Que la designación tramitada en autos se encuadra en lo dispuesto en el artículo 6° inciso b) de la Ley N° 5233 y en lo establecido en las leyes N° 6046 y 6113;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia haciendo lo propio la Dirección Provincial Presupuesto, indicando la Partida Presupuestaria a imputar el gasto que demande la presente erogación;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de donde surge que resulta procedente el dictado del presente Decreto;

Que, se emitió la Resolución N° 5686-S-19 de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 6674-S-18;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°: Téngase por designada a la Lic. Rosa Beatriz Cuse, CUIL 27-23364914-2, en el cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413, en la U. de O.: R6-01-04 Hospital San Roque, en carácter de reemplazante, a partir del 15 de marzo de 2018 y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Dr. Silvio René Orillo López.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con la partida prevista en el Presupuesto vigente que, a continuación se indica:

CELEBRADO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES VERDADERA
C. U. DE VISTAS



Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

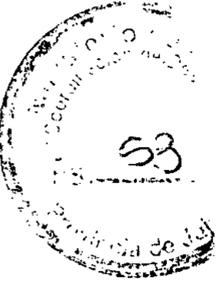


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10578

CDE. A DECRETO N°

-S-



EJERCICIO 2019

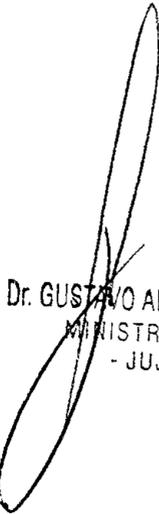
El presupuesto general de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley N° 6113, prevé la partida de Gastos en Personal, de la Unidad de Organización 06-01-04 Hospital San Roque, correspondiente a la jurisdicción "R" Ministerio de Salud.-

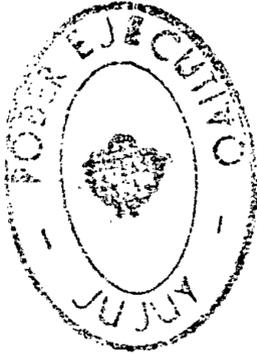
EJERCICIOS ANTERIORES (Periodo No consolidado)

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines, la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Publico a sus demás efectos.-

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 4°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy